

Eldorado, 30 de abril de 2020

VISTO: La declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio"; enmarcada en el DNU 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; y

# CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto mencionado las clases presenciales se encuentran suspendidas en todo el país debido a la emergencia sanitaria y epidemiológica.

QUE, en consonancia con dicho Decreto y los lineamientos nacionales del CIN, la Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, establece a través de la Resolución Rectoral Nº 0147/2020: "PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 en todos sus términos, hasta la fecha de finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio"

QUE, la Secretaría General Académica, por medio de la Disposición 003/2020 ha resuelto "ENCOMENDAR a Cada Unidad Académica la adopción de modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y su vinculación con otros medios o entornos digitales complementarios."

Que, por Resolución N° 0148/2020, la Rectora de la Universidad Nacional de Misiones ad referéndum del Consejo Superior, sugiere a las unidades académicas evaluar "la reprogramación de su calendario académico y sus planificaciones para aquellas asignaturas y/o carreras que así lo requieran, pudiendo incorporar el mes de febrero del 2021 para el dictado de clases y el logro de los objetivos educativos."

Que, como consecuencia de los resultados obtenidos en las primeras semanas de iniciado el cuatrimestre para las distintas carreras, corresponde ratificar el inicio del Primer Cuatrimestre tal como lo dispone el Calendario Académico vigente y extenderlo hasta el 15 de agosto de 2020.

Que, se han considerado las posibilidades de desarrollo virtual de las asignaturas de las distintas carreras, en conjunto con representantes de distintos claustros, coordinaciones de carrera y profesores/as, evaluando que será imprescindible dotar de un tiempo adicional al primer cuatrimestre, debido a la necesidad de organizar aspectos operativos y pedagógico-didácticos que se derivan del cambio de modalidad

™ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina 

121/2020

Ing". Hestor Fabian Romero Decano ad de Ciencias Forestales

U.Na.M.



Que, el cuerpo académico de la Facultad de Ciencias Forestales, se encuentra en condiciones generales adecuadas para conducir procesos de aprendizaje en espacios virtuales.

Que, los estudiantes, a través de diversos espacios de participación han solicitado el apoyo del plantel docente para garantizar en la medida de lo posible y dadas las circunstancias actuales, el desarrollo del Calendario Académico.

Que, corresponde al Consejo Directivo el tratamiento y aprobación de modificaciones al Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Forestales, pero debido a la extraordinaria situación sanitaria, es necesario dar respuesta urgente, procediendo a reglamentar este tema *Ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo D I S P O N E:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la virtualización de los espacios curriculares en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, dejando establecido que el Primer Cuatrimestre del ciclo académico 2020 asumirá una modalidad semipresencial.

ARTICULO 2.- SOLICITAR a los equipos de cátedra la reprogramación de contenidos teóricos y prácticos y su adecuación a la modalidad semipresencial, de acuerdo a las orientaciones incluidas en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3.- VALIDAR y RECONOCER las actividades desarrolladas en formato virtual desde la fecha de inicio del primer cuatrimestre, las que formarán parte del trayecto académico realizado por estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO 4.- EXTENDER hasta el día 15 de agosto la duración del primer cuatrimestre del año académico 2020 de la Facultad de Ciencias Forestales para todas las carreras, respetando las fechas originalmente previstas para el inicio y fin del receso de invierno.

ARTÍCULO 5°. -REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR y CUMPLIDO ARCHIVAR

121/2020

Ing". Héctor Fabian Romero Deceno

incultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.



#### ANEXO I

# Plan de Contingencia COVID-19

## GRILLA DE PREPROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS PARA ASIGNATURAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE

- 1. Cuerpo docente
- 2. Objetivos para la etapa virtual
- 3. Objetivos para la etapa presencial
- 4. Organizador de contenidos y actividades de enseñanza

Semana de dictado (a)	Modalidad (b)	Contenidos prioritarios (c)	Actividad a desarrollar por el estudiante (d)	Carga horaria prevista (e)

propuestas para la regularización/promoción de la Condiciones asignatura

Ing°. Héctor Fabian Romero Decano Facultad de Ciencias Forestales

121/2020



### Plan de Contingencia COVID-19

# Guía para completar la GRILLA DE PREPROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS PARA ASIGNATURAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE

La etapa que nos encontramos atravesando implica poner en juego estrategias de educación en un contexto de emergencia. Flexibilidad y priorización de contenidos y tareas deben ser ideas rectoras para desarrollar la reprogramación del dictado de asignaturas durante este año lectivo.

La grilla de la hoja 1 debe ser presentada con el aval de cada responsable de cátedra y enviada por correo electrónico a <u>academicavirtual@fcf.unam.edu.ar</u> antes del 13 de mayo. Será anexada a la planificación académica oportunamente presentada y conservada como documento oficial para futuras evaluaciones, trámites y acreditaciones. Se espera también que la Grilla sea utilizada en reuniones docentes y como hoja de ruta presentada a los estudiantes inscriptos a cada asignatura.

A continuación se brindan orientaciones para completar cada ítem solicitado:

- 1. Cuerpo docente: Incluir aquí a todos/as los/as profesores, auxiliares y adscriptos/as que se encuentren participando efectivamente de las actividades. En algunos casos, las cátedras han incorporado a estudiantes colaboradores o a otros colegas que no se encuentran formalmente afectados a las mismas. Esta readecuación permite realizar ese registro, evitando la invisibilización de las tareas de enseñanza.
- 2. Objetivos para la etapa virtual: Tomar de la planificación original (o reformularlos si lo comsideran necesario), aquellos objetivos que podrán ser abordados por medio de estrategias de educación a distancia. Deben ser prioritarios y factibles de ser abordados. Para redactarlos, responder a la siguiente pregunta: ¿Qué resultados/objetivos mínimos se esperan alcanzar por medio de la virtualización?
- 3. Objetivos para la etapa presencial: Si bien no es posible establecer una fecha de regreso a las actividades presenciales, es necesario dejar registrado qué objetivos sólo podrán ser abordados en esa modalidad. Una vez más, es necesario priorizarlos y definir metas alcanzables en un contexto de emergencia. Su formulación debe responder a la siguiente pregunta: ¿Qué objetivos deberán ser reprogramados dado su carácter práctico o su

☑ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

121/2020

Ing°. Héctor Fabian Romero Decano Facultad de Ciencias Forestales



Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Forestales D E C A N A T O

imposibilidad de ser abordados en la virtualidad o en instancias posteriores del plan de estudios?

- 4. Organizador de contenidos y actividades de enseñanza: La Grilla que se propone completar no es una mera formalidad. En ella deberían volcarse cuestiones prioritarias, que resulten posibles de ser abordadas, surgidas a partir de una evaluación profunda de la propuesta de enseñanza de cada cátedra.
  - (a) Semana de dictado: consignar día de inicio y fin de la semana. Tomar como fecha de inicio todo lo realizado desde el 16 de marzo o desde el momento en que la cátedra haya iniciado sus actividades virtuales. Por ejemplo: Semana 1 (16 al 22 de marzo) / Semana 2 (23 al 29 de marzo)
  - (b) **Modalidad:** Consignar si se desarrollarán actividades en modalidad Virtual o Presencial durante esas semanas.

Actualmente no tenemos fecha de regreso estimada para las clases presenciales, pero sugerimos dejar la planificación de contenidos y actividades en modalidad "Presencial" para las últimas 3 semanas del cuatrimestre (del 27 de julio al 15 de agosto tentativamente). Allí deberían incluirse actividades prácticas que solamente se puedan desarrollar haciéndolas (por ejemplo uso de material de laboratorio, poda, uso de elementos de medición, etc.)

Si no fuera posible desarrollar clases presenciales, los contenidos prácticos serán reubicados cuando exista la posibilidad de trabajo real. Si es necesario, se cerrará el cuatrimestre sin los mismos y el estudiante podrá rendir los exámenes finales una vez que apruebe la parte práctica correspondiente.

(c) Contenidos prioritarios: No es necesario detallarlos exhaustivamente. Sugerimos organizarlos como módulos o grupos de contenidos que pueden diferir de los de la planificación original si fuera necesario. Es probable que al alterar el orden de las actividades teóricas y prácticas, también deba modificarse la secuencia en que se presentan algunos contenidos.

Aquí es necesario PRIORIZAR. Hacerlo de manera muy pegada a los contenidos mínimos expresados en el Plan de estudios.

Otro criterio que puede utilizarse para la priorización es el de la articulación vertical y horizontal del plan de estudios: ¿esto es algo que el estudiante podrá ver y profundizar luego en otras asignaturas? SI la

121/2020

Ing°. Hector Fabran Romero
Decano
Facultar de Circuitar d



Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Forestales D E C A N A T O

respuesta es SI, lo más probable es que la extensión o profundidad de ese contenido, sea un aspecto negociable.

Actividad a desarrollar por el estudiante: Quedan por delante unas 12 semanas de clases. Como todos estarán notando, el desarrollo de actividades virtuales implica una valoración diferente del tiempo. No podemos contarlo de la misma manera que en la presencialidad. Entonces, una cuestión que hay que ajustar es la cantidad de tareas y materiales que se aportan (ya sea impresos o audiovisuales). En esta columna, consignar para cada semana qué se espera que haga el estudiante: ¿leer? ¿Completar una guía de estudio? ¿desarrollar ejercicios? ¿Participar de foros?

No es necesario que cada semana se propongan actividades para ser entregadas. Una tarea puede demandar entre dos y tres semanas y aun así, los plazos deberán ser flexibles, ya que como hemos establecido previamente, los estudiantes presentan muchos problemas de conectividad.

La otra razón por la que debemos evaluar qué actividades se van a solicitar a los estudiantes tiene que ver con las devoluciones. Cada tarea que se requiere debería contar con retroalimentación de los docentes. Si estas se acumulan, constituyen una sobrecarga no sólo para estudiantes, sino también para el equipo docente.

- (e) Carga horaria prevista: En esta columna, debe consignarse para cada semana (a partir de la fecha en que se entregue la grila) la cantidad de horas que se estima implicará el desarrollo de la propuesta al estudiante (Tener en cuenta que cada hora de trabajo propuesta por el docente -para la lectura, visualización de videos, participación en videoconferencias, etc- requiere que el estudiante dedique en promedio unas 2.5 hs para su aprendizaje) Por eso, esta carga horaria no es igual a la carga horaria semanal estipulada en el plan de estudios. Cada equipo docente debe estimarla y es sobre todo un ejercicio para evaluar la factibilidad de lo que se está solicitando.
- 5. Condiciones propuestas para la regularización/promoción de la asignatura. Cada cátedra, luego de las reuniones con otros espacios podrá establecer criterios e instrumentos para la obtención de la regularidad por parte de los estudiantes y criterios para la promoción si lo considera posible.

Estos criterios y los instrumentos de evaluación propuestos deberán ser diferentes, atendiendo al menos a tres situaciones de estudiantes:

☐ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina ☐ +54 (03751) 431526 / 431780 / 431766 / Fax 431766 ☐ decanato@facfor.unam.edu.ar

12.1/2020

Pacultad de Ciencias Forestales U.Ma.M.

apian Romero



Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Forestales D E C A N A T O

- a) Estudiantes que a lo largo del cursado hayan tenido una conexión frecuente al aula virtual y realizado el 70% o más de las actividades propuestas.
- b) Estudiantes que a lo largo del cursado hayan tenido conexión escasa al aula virtual y realización de menos del 70% de las tareas propuestas.
- c) Estudiantes sin conexión al aula virtual ni entrega de trabajos solicitados y que podrán requerir otras formas de evaluación y acompañamiento en la instancia presencia.

121/2020

Ing°. Héctor Fabian Romero

Decano Facultad de Ciencias Forestales U.Na.M.